



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **01 AGO 2019**

ORDENANZA N° 6751

VISTO

Las denominadas cabinas de teléfono públicas que aún existen en distintos puntos de la Ciudad, el avance y acceso a la comunicación móvil, la nota publicada por el diario el Litoral con fecha 03/04/2018 que acompaña en el expediente, Y;

CONSIDERANDO

Que, los teléfonos públicos supieron ser, hace ya muchos años atrás, el medio por excelencia para aquellos peatones o personas que no poseían teléfonos fijos y que necesitaban comunicarse telefónicamente.

Que, con la aparición de los teléfonos celulares, y con el acceso que hoy existe a aplicaciones como el whatsapp que permiten realizar una llamada sin siquiera poseer una línea telefónica, estos dispositivos han quedado ya en total desuso y su necesidad ha desaparecido casi totalmente.

Que, según surge de la nota del diario El Litoral, anexa a este expediente, la mayoría de los teléfonos públicos que aún subsisten no funcionan, y la empresa hace ya tiempo que cesó el mantenimiento de los mismos.

Que, esto ha llevado a que los teléfonos objetos de este proyecto no sean más que objetos que ocupan el espacio público sin generar ningún tipo de beneficio.

Que, además, muchos de ellos se han convertido en focos de acumulación de basura debido a que la gente los aprovecha para descartar residuos.

Que, atentos a lo descrito anteriormente, y sumado a que la mayoría de estos objetos en desuso y fuera de funcionamiento han sido víctimas del vandalismo, no hay duda que los mismos son un factor de contaminación visual, contribuyendo negativamente a la belleza de nuestra Ciudad.

Handwritten signature and initials, including the number '10' and a large loop.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 01 AGO 2019

ORDENANZA Nº 6751

Que, corresponde entonces tomar la medida que ya varios municipios del país han tomado: acordar con las empresas prestadoras la remoción de todos los teléfonos públicos de la Ciudad, solo exceptuando a los que por la naturaleza de su ubicación aún tengan un uso considerable.

Que, conforme la normativa vigente, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre la materia objeto de este proyecto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Retiro de la Cabinas Telefónicas Públicas”

ARTICULO.-1º: DISPONE el retiro de todos las cabinas de teléfono públicas instaladas en el ámbito de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO.-2º: ENCARGA al Departamento Ejecutivo Municipal acordar con las empresas prestadoras lo dispuesto por el Art. 1º de esta Ordenanza.

ARTICULO.-3º: AUTORIZA al DEM a exceptuar del Art. 1º de esta Ordenanza a aquellas cabinas en buen estado y normal funcionamiento que, por la naturaleza de su ubicación, cuenten aún con un uso considerable.

ARTICULO.-4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5º: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

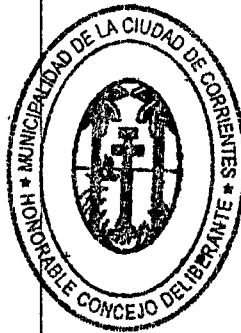
Corrientes, 01 AGO 2019

ORDENANZA N° 6751

ARTÍCULO.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

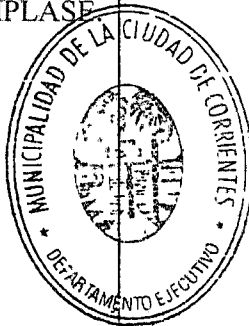


NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6751 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01/08/2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2467 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23/08/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE



Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	08 AGO	2019 / 10
SALIDAS		